



Resolución Directoral N° 132 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMMLL"A-DE

16 MAY 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El Memorando N°075-2022-DIRESA/HR"AMMLL"A-DE, sobre la Encargatura de Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ayacucho; y proveído de la Jefatura de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;





Resolución Directoral N° 132 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 16 MAY 2022

Que, el encargo de funciones para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no tiene la connotación ni los efectos que se atribuyen en el régimen del Decreto Legislativo 276, es decir no implica una alteración sustancial de las condiciones

Que, El Memorando N°075-2022-DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 11 de febrero del 2022, que encarga responsabilidad como jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la Licenciada en Enfermería **CARLOS SILVA MERCEDES DEL CIELO** contratada bajo la modalidad CAS COVID, cuyo contrato tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 11 de febrero del 2022, como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la Licenciada en Enfermería **CARLOS SILVA MERCEDES DEL CIELO** contratada bajo la modalidad CAS COVID, debiendo asumir con los derechos y atribuciones, y desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, transparente y legalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente encargatura no implica el incremento de la remuneración mensual ni la modificación de las condiciones contractuales originales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los prenombrados, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ.
ENACH/U-UP.
JDLCV/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO